



DOC.	01017612
EXP.	00504496

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303-2023-MDT/A

El Tambo, 06 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorandum N° 1135-2023-MDT/GM, de fecha 05 de octubre de 2023, de la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 492-2023-MDT/GAJ, de fecha 03 de octubre de 2023, suscrito por la Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe Técnico N° 125-2023-MDT/GAF-SGRH, de fecha 02 de octubre de 2023, suscrito por el Subgerente de Recursos Humanos; el escrito presentado por el servidor David Abel Alva Rojas, de fecha 22 de agosto de 2023, mediante el cual solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 227-2022-MDT/ALC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20 inciso 6) de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas Municipales;

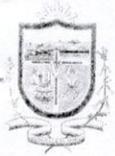
Que, según el Artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Las facultades y funciones de la misma se establecen en los instrumentos de gestión y la citada Ley;

Que, mediante Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, se aprobó el régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, mediante Resolución Suprema N° 010-77-PM/INAP-DNR y demás modificatorias, dispone la aplicación del Manual Normativo de Clasificación de Cargos, aprobado por Resolución Suprema 013-75-PM/INAP, en todos los organismos públicos;

Que, la Décima Tercera Disposición Transitoria del Reglamento de la Ley del Servicio Civil - Ley N° 30057 - aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone la vigencia de Clasificador de Cargos del INAP hasta que se implemente el manual de puestos tipo; de modo que, para el caso de las entidades con poco personal, la descripción del perfil de los puestos tipo podrá abarcar funciones y requisitos generales de más de un rol para un mismo grupo de servidores civiles.

Que, mediante Ley N° 31419, se dispone los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y



remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de funciones en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021- SERVIR-PE, de fecha 16 de noviembre de 2021, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, aprobó la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”; definiendo, entre otros, al Manual de Clasificador de Cargos como el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 335-2019-MDT/ALC de fecha 13 de diciembre del 2019 se aprueba el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el cual describe los cargos estructurales de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, grupo ocupacional, funciones básicas y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones en la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 221-2021-MDT/ALC, de fecha 28 de octubre de 2021 se aprueba la modificación del clasificador de cargos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 335-2019-MDT/ALC, en cuanto a su estructura, denominación y clasificación de cargos y su propia denominación como “MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE CARGOS”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2022-MDT/ALC, de fecha 04 de noviembre de 2022, se aprueba la “Actualización y Modificación del Manual del Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 335-2019-MDT/ALC y su modificación mediante Resolución de Alcaldía N° 221-2021-MDT/ALC, conforme a la metodología y los parámetros técnicos contenidos en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 31419 y su reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2023-MDT/A, de fecha 29 de marzo de 2023, se modifica el Anexo N° 2: Fichas de Clasificador de Cargos del Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 227-2022-MDT/ALC, de fecha 04 de noviembre de 2022, en el extremo referido al Cargo Estructural del Gerente Municipal;

Que, mediante escrito de fecha 22 de agosto de 2023, registrado en la Unidad de Trámite documentario, con el Documento N° 494609, el servidor municipal David Abel Alva Rojas, identificado con DNI N° 40032408, solicita se incorpore el cargo de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III en el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el mismo que viene ocupando desde su ingreso a la entidad hasta la fecha; tratándose este de un error involuntario, ya que en la resolución primigenia, si se consideró el cargo que viene ocupando y de manera inexplicable se ha omitido en las resoluciones posteriores; razón por la cual solicita la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 227-2022-MDT/ALC, para lo cual adjunta la boleta de pago del mes marzo de 2023, emitida a su nombre, donde se le consigna con el cargo estructural de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III;

Que, con Informe Técnico N° 125-2023-MDT/GAF/SGRH, de fecha 02 de octubre del 2023, el Subgerente de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto a la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 227-2022-MDT/ALC, debiéndose considerar el cargo de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III, cargo que ostenta el servidor Abog. David Abel Alva Rojas, evitando de esta manera cualquier futura vulneración a sus derechos laborales;



Que, con Informe Legal N° 492-2021-MDT/GAJ, de fecha 03 de octubre del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que, es procedente modificar la Resolución de Alcaldía N° 227-2022-MDT/ALC, de fecha 04 de noviembre de 2022, Resolución que aprueba la Actualización y Modificación del Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de El Tambo. Debiéndose incorporar el cargo de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III cargo que ostenta el servidor Abog. David Abel Alva Rojas, ya que no altera lo sustancial de su contenido, ni el contenido de la decisión;

Que, mediante Memorandum N° 1135-2023-MDT/GM, de fecha 04 de octubre del 2023, el Gerente Municipal remite el expediente a la Oficina de Secretaría General, para la emisión del acto resolutorio que modifique la Resolución de Alcaldía N° 227-2022-MDT/ALC, de fecha 04 de noviembre de 2022, debiéndose incorporar el cargo de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III, ya que no altera lo sustancial de su contenido, ni el contenido de la decisión;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Anexo N° 01: CUADRO RESUMEN DE CARGOS ESTRUCTURALES del MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 227-2022-MDT/ALC, de fecha 04 de noviembre de 2022, debiendo incorporarse el cargo de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III, en la Clasificación Servidor Público Especialista.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, para que, conforme a sus competencias, incorpore al Anexo N° 02: FICHAS DE CLASIFICADOR DE CARGOS, del MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 227-2022-MDT/ALC, de fecha 04 de noviembre de 2022, la ficha correspondiente al Cargo Estructural ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III.

ARTICULO TERCERO. – RATIFICAR en todos sus demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 227-2022-MDT/ALC, de fecha 04 de noviembre de 2022.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE